


Guatemala, noviembre de 2019

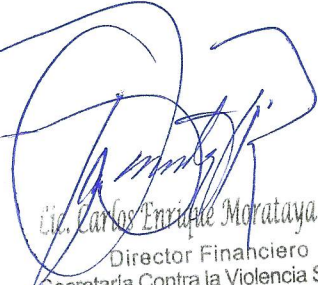
A quien interese:

En cumplimiento al artículo 17 Ter Literal g, del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas en el Decreto 13-2013, nos permitimos informar que el Programa 70 PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS, para el ejercicio fiscal 2019, no ejecuta programas o proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y/o no reembolsable.

Atentamente,



Dania María Bustamante Castillo
ENCARGADA DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL,
EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS



Lic. Carlos Enrique Morataya Reyes
Director Financiero
Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas